

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 058/2019</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

**ELIMINADO:**  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Con fecha nueve de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número CAO/UJ/0504/2019, signado por el licenciado Juan Antonio Jarquin Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el que a su vez remitió copia simple del oficio número CAO/UJ/0503/2019, impresión del correo electrónico enviado al Recurrente, y un CD que refiere contener los anexos del oficio CAO/UJ/0503/2019.

Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CAO/UJ/0504/2019 y sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.





De la certificación que obra al reverso de la foja 65, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 058/2019 transcurrió del veintiséis de septiembre al nueve de octubre de dos mil diecinueve, de manera que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, informando en tiempo dicho cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Único.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número CAO/UJ/0504/2019, signado por el licenciado Juan Antonio Jarquin Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica

**ELIMINADO:**  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

 [www.iaipooaxaca.org.mx](http://www.iaipooaxaca.org.mx)  
 @IAIPOaxaca  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247  
 Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón

